

# CUADERNOS DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO

## ÍNDICE DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ MEXICANA

(DE SEIS A  
ONCE AÑOS)

Mario Luis Fuentes Alcalá



COORDINACIÓN  
DE HUMANIDADES



Programa  
Universitario  
de Estudios  
del Desarrollo  
UNAM



ÍNDICE DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ MEXICANA  
(DE SEIS A ONCE AÑOS)

Cuadernos de Investigación en Desarrollo  
2018

# ÍNDICE DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ MEXICANA (DE SEIS A ONCE AÑOS)

Mario Luis Fuentes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2018

Fuentes, Mario Luis, autor  
Índice de los Derechos de la Niñez Mexicana (de seis a once años) /  
Mario Luis Fuentes. - Primera edición  
54 páginas. - (Cuadernos de Investigación en Desarrollo)

ISBN de la colección: 978-607-30-0445-9

ISBN de la obra: 978-607-30-0642-2

1. Derechos del niño - México. 2. Derechos humanos - México. I.  
Título. II. Serie

Primera edición: 15 de junio de 2018

D.R. © 2018 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, 04510, Cd.Mx.

Coordinación de Humanidades  
[www.humanidades.unam.mx](http://www.humanidades.unam.mx)

Programa Universitario de Estudios del Desarrollo  
Planta baja del edificio Unidad de Posgrado,  
costado sur de la Torre II Humanidades  
Ciudad Universitaria, Cd.Mx.  
delegación Coyoacán, c.p. 04510  
[www.pued.unam.mx](http://www.pued.unam.mx)

ISBN de la colección: 978-607-30-0445-9

ISBN de la obra: 978-607-30-0642-2

Esta edición y sus características son propiedad  
de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Prohibida su reproducción parcial o total  
por cualquier medio, sin autorización escrita de  
su legítimo titular de los derechos patrimoniales.

Hecho en México

# ÍNDICE

## ÍNDICE DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ MEXICANA (DE SEIS A ONCE AÑOS)

AGRADECIMIENTOS . . . . .	6
PRESENTACIÓN . . . . .	7
<i>Comentarios finales a la presentación</i> . . . . .	13
EL DISEÑO METODOLÓGICO DEL ÍNDICE . . . . .	15
<i>Derecho a la vida</i> . . . . .	16
<i>Derecho a la educación</i> . . . . .	18
Probabilidad de avance en edad normativa . . . . .	19
Rezago escolar . . . . .	21
Ineficiencia terminal . . . . .	21
<i>Derecho a vivir protegidos contra toda forma de abuso,     maltrato y violencia</i> . . . . .	22
UNA PROPUESTA DE MEDICIÓN ALTERNATIVA . . . . .	23
PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO . . . . .	26
RESULTADOS GENERALES . . . . .	35
<i>Para la medición alternativa</i> . . . . .	38
<i>Nota final para la medición alternativa</i> . . . . .	39
RESULTADOS POR DIMENSIONES PARA LA MEDICIÓN ALTERNATIVA . . . . .	35
<i>Erradicar la mortalidad en exceso evitable</i> . . . . .	38
<i>Garantizar el derecho a una educación de calidad</i> . . . . .	39
<i>Proteger a niñas y niños de toda forma de abuso, maltrato y     violencia</i> . . . . .	39
<i>Garantizar el derecho al desarrollo social de las niñas y niños</i> . . . . .	44
<i>Erradicar el trabajo infantil</i> . . . . .	47
BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES CONSULTADAS . . . . .	52

## AGRADECIMIENTOS

Este trabajo fue realizado en el marco de las actividades de investigación del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo (PUED-UNAM). Agradezco el apoyo de la Universidad Nacional Autónoma de México para desarrollarlo. Asimismo agradezco la colaboración de Saúl Arellano Almanza, quien me brindó su apoyo para llevar a cabo la identificación y selección de variables, así como para la integración de las bases de datos y el tratamiento estadístico de las mismas.

## PRESENTACIÓN

En 2005, el Consejo Consultivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y UNICEF-México convocaron a un grupo de académicos y expertos para construir el Índice de los Derechos de la Niñez (IDN) mexicana; se trata de un ejercicio que se había llevado a cabo con anterioridad en algunos países de América Latina,<sup>1</sup> cuyo objetivo es contar con un instrumento de medición del grado de incumplimiento de los derechos que tienen las niñas y los niños en las diferentes etapas de su desarrollo.

En ese año se construyeron tres índices: el primero, relativo a los derechos de las niñas y niños de cero a cinco años de edad; el segundo, que abarca el segmento etario de seis a 11 años y el tercero dedicado al análisis de la situación en que vivían las y los adolescentes entre los 12 y 17 años de edad.

El índice que aquí se presenta actualiza la información disponible para el grupo de edad entre los seis y los 11 años, que corresponde a lo que se conoce en el lenguaje especializado como “la edad escolar”, considerando que en México la edad normativa oficial para cursar los estudios de educación primaria se ubica precisamente en ese segmento.

Es importante destacar que en el Índice de 2005 se utilizaron los datos disponibles referidos a 2003; es decir, ha transcurrido más de una década desde que se generó la información con que fue diseñado. Cabe señalar que en ese año, el resultado general del Índice se expresó en un promedio nacional de 6.53 puntos, en una escala de 0 a 10, en donde 0 representa el menor grado de cumplimiento de los

---

<sup>1</sup> Perú y Ecuador fueron dos de ellos.



derechos de la niñez, y 10 el mayor grado de cumplimiento existente en ese momento en el país. Es pertinente destacar de manera adicional que dicho valor resumió la información disponible para un periodo de seis años hacia atrás, es decir, de 1998 a 2003.

También debe destacarse que este promedio permitió dar cuenta de los avances conseguidos,<sup>2</sup> pero sobre todo de los retos que teníamos como país en materia de cumplimiento de los derechos de la niñez mexicana.

Es evidente que a 10 años de esta medición han cambiado distintos factores y se han conseguido avances relevantes, especialmente en materia de ampliación de la cobertura de servicios educativos y, en un nivel elemental, de acceso a servicios de salud.

Otro avance a considerar se refiere a la disponibilidad de información relativa a la niñez y el cumplimiento de algunos de sus derechos. Hoy se cuenta, por ejemplo, con estudios de suma relevancia respecto de la pobreza y la vulnerabilidad por carencias sociales que enfrenta la niñez, con importantes niveles de desagregación.

Así, entre los elementos de contexto que se han modificado, debe destacarse el relativo a las condiciones en que se encuentra la educación primaria en nuestro país. Por ejemplo, a partir de los resultados del Censo Nacional de Escuelas, Maestros y Alumnos, 2013, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Secretaría de Educación Pública (SEP), se confirman importantes avances

---

<sup>2</sup> Por ejemplo, a pesar de ser un avance lento, gradual y desigual en el país, también es cierto que a partir de 1995 la tasa de mortalidad infantil ha mostrado un descenso anual progresivo sin presentar retrocesos en ninguno de los años posteriores.

en lo que se refiere a la cobertura y matriculación en este nivel educativo.

En este sentido, habría que destacar el indicador relativo a la asistencia escolar —uno de los indicadores centrales en el cálculo del Índice de 2005—, respecto del cual el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) informa que:

“En 2010, prácticamente se llegó a la universalización en la asistencia escolar (97%) de los niños con edad de cursar la educación primaria (seis a 11 años)” (INEE, 2013).

Esta realidad ha llevado a tomar la decisión de sustituir esa variable específica en esta nueva medición del Índice, fundamentalmente por la siguiente razón: dado que para todas las entidades federativas y el Distrito Federal se reportan niveles de asistencia cercanos a 100%, la varianza obtenida para el análisis estadístico es mínima y su efecto en el cálculo final produce una elevación sumamente significativa en el valor obtenido por las 32 entidades federativas.

Revisando con atención la estructura del cálculo del Índice de 2005, lo que se encuentra es que el indicador de “Asistencia escolar” se asumió como una variable que permite dimensionar el grado de eficacia o ineficacia del sistema educativo para incorporar a niñas y niños a las escuelas a fin de mantenerlos en ellas y garantizar su avance con las menores interrupciones posibles de su trayectoria escolar.

Desde esta perspectiva, se decidió incorporar, en lugar de esa variable, la relativa a la probabilidad que tienen las niñas y niños en educación primaria de avanzar sin interrupciones en sus estudios, en el marco de lo que es considerado la

edad normativa. Es decir, a fin de garantizar que el Índice cumpliera con el objetivo de estimar el nivel de eficacia y cumplimiento del derecho a la educación, se consideró la variable que mide la probabilidad que tienen las niñas y los niños de concluir la primaria en seis años, de tal forma que puedan continuar en edad normativa, a los 12 años, en la educación secundaria.

Con esta variante se propone la nueva estimación del IDN de seis a 11 años de edad, la cual puede, debe insistirse, ser considerada como una actualización de los valores del IDN presentados en 2005, pues su construcción respeta de manera íntegra la metodología y el procedimiento de cálculo.

Debe señalarse también que esta nueva medición propone un aporte para mejorar el contenido, capacidad explicativa y alcance del IDN. Para ello se ha propuesto una “medición alternativa” construida con la misma metodología de cálculo, pero la cual incorpora otras variables y dimensiones.

La primera de ellas es la relativa al indicador denominado “Muertes en exceso evitables”, acuñado por diferentes estudios internacionales y retomado en 2004 por la Secretaría de Salud en su análisis sobre la mortalidad en México.

De acuerdo con la Secretaría de Salud, habría 48 causas de mortalidad evitable o en exceso evitable; es decir que dado el grado de avance de la medicina y de la infraestructura y recursos disponibles, son padecimientos que podrían curarse o tratarse con efectividad, por lo que los decesos que se contabilizan año con año por tales causas no debieron ocurrir jamás. Estas causas son consideradas en su totalidad en la presente estimación del IDN.

En segundo lugar, dada la mayor disponibilidad de información, se propone una medición adicional con

variables y datos disponibles que no existían en 2005. El más importante de ellos deriva de la medición multidimensional de la pobreza del CONEVAL, la cual ofrece una estimación desagregada en el ámbito estatal, relativa a los niveles de pobreza y vulnerabilidad presente para la población menor de 18 años.

Asimismo, un tercer dato incorporado en esta medición es el relativo a la presencia de trabajo infantil, pues a partir de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en su Módulo de Trabajo Infantil, el INEGI ha segmentado sus resultados por grupos de población, lo cual permite acceder a los niveles identificados de trabajo infantil para la población de cinco a 13 años de edad, para los 31 estados y el Distrito Federal.

Por otro lado, considerando que de acuerdo con varios estudios del INEE los contextos educativos y sociales en que vive la niñez determinan su aprendizaje, se decidió incorporar en la medición alternativa un conjunto de variables, disponibles para las 32 entidades federativas, que dan cuenta precisamente de estos contextos.

Los estudios presentados por el INEE muestran una estrecha correlación estadística entre el grado de marginación en que vive la población escolar y su trayectoria y rendimiento escolar. Asimismo, estos estudios ofrecen sólida evidencia respecto de que la escolaridad de las madres y padres de familia, y en general lo que se denomina “capital cultural familiar”, incide de manera significativa en el rendimiento y aprendizaje de la niñez en la escuela.

Por estas razones, las variables incluidas en la medición alternativa propuesta son: *i)* grado promedio de escolaridad de la población; *ii)* disponibilidad de bibliotecas públicas por

habitantes; *iii*) tasa de reprobación en educación primaria; *iv*) tasa de eficiencia terminal y *v*) tasa de analfabetismo.

Lo anterior también porque, desde una visión integral de los derechos humanos, puede sostenerse que los niveles educativos de las madres y padres, así como la disponibilidad de bienes y servicios culturales, es determinante no sólo del rendimiento y aprovechamiento escolar, sino de las posibilidades que tienen los educandos de acceder a otros derechos.

En ese sentido, para citar un solo ejemplo, la literatura especializada muestra que las niñas y niños cuyos padres o abuelos cuentan con una mayor escolaridad, tienen mayores probabilidades de transitar adecuadamente en el tramo completo de la trayectoria escolar, al menos en el nivel de la educación básica. Asimismo, la evidencia disponible señala que aquellos cuyas madres y padres tienen una baja escolaridad o son analfabetos, presentan mayores probabilidades de enfermar o morir por las causas de morbilidad y mortalidad identificadas como “en exceso evitables”.

Finalmente habría que asumir el carácter indiscutible del hecho de que vivir en condiciones de pobreza, o tener que trabajar para contribuir al ingreso familiar, vulnera no sólo el derecho a no ser explotados o vivir con base en estándares mínimos de bienestar, sino que además afecta la garantía de otros derechos como el de la salud, el derecho al juego, el derecho a la alimentación y, en los casos extremos, el propio derecho a la vida.

Como podrá verse en los resultados de la medición alternativa propuesta, las variables incorporadas tienen plena pertinencia pues su inclusión en el cálculo del Índice

genera un efecto considerable: entidades que de acuerdo con las variables propuestas en la medición de 2005 estaban entre las 10 que podrían ser consideradas con mayor grado de cumplimiento de los derechos de la niñez, cambian drásticamente de lugar con la medición alternativa.

Quizás el ejemplo más dramático es el de Tlaxcala, que se ubicaba en el noveno lugar en la medición de 2005 y en el tercer mejor sitio en el promedio obtenido para la serie 2004-2012. Al considerar las variables mencionadas para la medición alternativa, cae en el “nuevo índice” hasta el lugar 26, ubicándose como la octava entidad con menor nivel de cumplimiento de los derechos de la niñez en el país.

Destaca también que el Distrito Federal y Nuevo León aparecen en las dos propuestas de medición como las entidades con mayor grado de cumplimiento de los derechos de la niñez, y que Chiapas, Oaxaca y Guerrero se mantienen como los tres estados con mayores rezagos, siendo este último el que presenta menor grado de avance y reporta mayores carencias.

Cabe destacar que en la medición alternativa del Índice, el promedio nacional obtenido para el periodo 2004-2012 es de 5.2, en una escala de 0 a 10; y que en la medición comparable con la que se llevó a cabo en 2005 (con datos 1998-2003), el promedio es de 5.4; es decir, en ninguna de las dos propuestas de medición se encuentran mejoras sustantivas en los niveles de bienestar para la niñez.

### *Comentarios finales a la presentación*

Todo lo expuesto, a la par de los resultados del IDN que se presentan más adelante, permite plantear dos hipótesis de

trabajo que deberían ser desarrolladas en investigaciones futuras:

- México es un país en el que se incumplen de manera generalizada los derechos de la niñez.
- México es un país en el que las desigualdades se expresan con mayor agudeza y profundidad entre la población infantil.

Al ser esto así y pensando desde una perspectiva de políticas públicas, lo más relevante a considerar es la urgencia de construir un nuevo sistema de protección integral de los derechos de la niñez. Los datos del IDN revelan que es necesario construir en los próximos años un nuevo diseño institucional que permita la coordinación entre dependencias y organismos de la administración pública federal, que mejore la coordinación e interacción entre la federación, los estados y los municipios, y que facilite y promueva la participación de la sociedad civil en el cumplimiento de los derechos de las niñas y los niños.

Si nuestro país puede asumir una meta de dimensiones éticas relevantes en el corto plazo, ésta no puede ser otra que la de edificar un país apropiado para la niñez, en el que se dé pleno cumplimiento al mandato constitucional de velar siempre por el interés superior de la niñez, lo cual significa invertir y dedicar todos los recursos disponibles en la protección de sus derechos.

Para lograr lo anterior, sin embargo, hace falta un acuerdo político de dimensiones mayores, pues alcanzar tal objetivo exigiría redefinir principios, prioridades y objetivos del desarrollo nacional; se necesitaría modificar los criterios

de planeación y presupuestación de todo el entramado institucional con el propósito de avanzar aceleradamente hacia el cumplimiento universal, integral y oportuno de los derechos de la niñez mexicana. Incluso, yendo más allá, implicaría una modificación relevante de la estructura orgánica y funcional del aparato institucional en el que se concreta y articula el gobierno federal.

Como puede verse, la tarea que tenemos por delante es titánica y demanda el esfuerzo de toda la sociedad. Debemos asumir como mandato ético lograr que ninguna niña o niño se quede atrás: contamos con los recursos, con las capacidades y con las infraestructuras suficientes para cimentar un nuevo futuro de bienestar fundado en la protección integral de la niñez.

Lo que nos hace falta entonces es un nuevo diálogo político que ponga al centro de todas las decisiones del Estado el catálogo de derechos que la Constitución y los tratados internacionales les reconocen a las niñas y a los niños; e impulsar ese diálogo es tarea y responsabilidad de todos.

## EL DISEÑO METODOLÓGICO DEL ÍNDICE

La medición que aquí se propone parte en primer lugar de la metodología utilizada en el Índice construido en 2005, el cual se concentró en la medición del cumplimiento de cuatro derechos: *i)* el derecho a la vida; *ii)* el derecho a la salud; *iii)* el derecho a la educación y *iv)* el derecho a vivir protegidos frente a toda forma de abuso, maltrato y violencia.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Tanto en el ejercicio de 2005 como en esta nueva propuesta se reconoce que los derechos de la niñez como en general el conjunto de



La medición tuvo como resultado la agrupación de la información disponible en tres dimensiones que incluyeron diversos indicadores. A continuación se explica cómo son retomados en este ejercicio con el fin de llevar a cabo comparaciones entre la situación en que se encontraban en 2005 y en la que se encuentran ahora —con información a 2012— los derechos de la niñez mexicana.

### *Derecho a la vida*

A pesar de que en la teoría de los derechos humanos, todos los derechos tienen el mismo peso y rango, puede asumirse que éste es el primero de todos, pues de su cumplimiento depende la posibilidad de acceder a la garantía de todos los demás.

Proteger la vida de las niñas y los niños constituye sin duda un imperativo categórico para todas las sociedades contemporáneas: la conciencia de su vulnerabilidad y dependencia respecto de las personas adultas, los convierte en los seres que en mayor medida demandan y requieren atención, cuidado, cariño y dedicación.

---

los derechos humanos son universales, indivisibles, imprescriptibles e inalienables; en esa lógica se asume, apegándose a la Convención sobre los Derechos de Niños y Niñas, que los criterios y principios con que debe medirse su cumplimiento son los de la universalidad, la integralidad, la simultaneidad y la progresividad. Teniendo esto en consideración debe decirse que la construcción del Índice depende estrictamente de la información disponible para todas las entidades federativas, y que en ese sentido, no contamos con indicadores que permitan medir, por ejemplo, el grado de cumplimiento del derecho de queja o el derecho al juego. Así, no es que se piense o asuma que unos derechos tienen más peso que otros, sino que la limitación de la medición está determinada por la existencia o no de información de calidad.

Desde esta perspectiva, el cumplimiento del derecho a la vida es una exigencia y una responsabilidad ineludible para todos los gobiernos, en todos los órdenes y niveles, por lo que no sólo deben desarrollar políticas públicas para su bienestar y nivel de vida digno, sino también para coadyuvar y permitir a sus familias, acceder a la posibilidad efectiva de procurar y garantizar su bienestar.

Dicho lo anterior, es importante destacar que en el Índice de 2005 se lee, respecto del grado de incumplimiento del derecho a la vida de las niñas y niños de seis a 11 años, lo siguiente:

El indicador se construye dividiendo el número de defunciones de la población de seis a 11 años, ocurridas en un año, entre la población de niños en ese rango de edad por cada cien mil niños. Los datos provienen del registro de “muertes por causas evitables” de la Secretaría de Salud y las cifras de población de referencia son provistas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Debe decirse que en el informe que presentó la Secretaría de Salud sobre esta temática en 2006, se define a la muerte en exceso evitable como “aquella debida a condiciones que producen muertes innecesarias y prematuras que, dados los avances del conocimiento médico, no deberían ocurrir si se tiene acceso a servicios de salud de adecuada calidad” (Secretaría de Salud, 2006a).

En este documento de la Secretaría de Salud, se definen 48 causas de mortalidad entre las que se incluyen los accidentes de tránsito; sin embargo, en la medición del Índice de 2005 los accidentes fueron incluidos como parte del derecho

que tiene la niñez de vivir protegida frente a toda forma de maltrato, abuso y violencia.

Dado que existe el interés de hacer comparable la medición actual con la de hace 10 años, se excluyó de las 48 causas de muerte evitable la de los decesos por accidentes de tránsito, y se le incluyó en los indicadores relativos a las defunciones por violencia.

Entre las causas que mayor mortalidad provocan, en la lista de las 47 restantes y consideradas como en exceso evitables se encuentran: *i)* tuberculosis; *ii)* enfermedades infecciosas intestinales; *iii)* hepatitis viral; *iv)* septicemia; *v)* neumonía y otras enfermedades respiratorias bajas; *vi)* desnutrición y otras afecciones nutricionales; *vii)* leucemias y otros tipos de cánceres y tumores; *viii)* diabetes mellitus; *ix)* epilepsia; *x)* asma; *xi)* apendicitis; *xii)* malformaciones congénitas y *xiii)* los suicidios en el grupo de 10 y 11 años.

Como puede verse, se trata de defunciones provocadas fundamentalmente por la pobreza, la desigualdad, la carencia y privación en el acceso a servicios sociales fundamentales; por el descuido en el cuidado familiar y por condiciones de contexto que revelan profundas deficiencias en las políticas públicas dirigidas a garantizar la justicia social y los derechos humanos para todos los niños y niñas.

### *Derecho a la educación*

Desde el IDN de 2005 se advertía que —una vez más— aun reconociendo la integralidad con que deben garantizarse los derechos de la niñez, el derecho a la educación constituye un elemento que condiciona o potencia de manera relevante el

cumplimiento de otros derechos, tanto en el presente como en el futuro de las personas.

Acceder a la garantía del derecho a recibir una educación de calidad prepara a las personas en la adquisición de capacidades y habilidades para nuevos aprendizajes; para vivir en paz y con base en valores democráticos; para asumir una vida en civilidad y también para adquirir herramientas que faciliten su incorporación exitosa al mundo profesional y laboral.

Retomando esta idea, se asumen los indicadores considerados en el Índice de 2005 llevando a cabo la ya mencionada sustitución del indicador relativo a la asistencia escolar —que prácticamente es de 100% en todas las entidades— por el relativo a la probabilidad de avance en edad normativa de los niños, el cual se explica a continuación, seguido del resto de los indicadores considerados en la medición de 2005 y que son asumidos en su totalidad en este nuevo ejercicio.

### Probabilidad de avance en edad normativa

El IDN de 2005 incluía como indicador central el relativo a la tasa de asistencia escolar; sin embargo, debido a los avances que ha habido en los niveles de matriculación y cobertura de programas sociales como OPORTUNIDADES —hoy PROSPERA—, las tasas registradas en todo el país son cercanas a 100%, y en algunas entidades incluso se registran tasas de cobertura y asistencia por arriba de ese indicador.

En efecto, la suma de los porcentajes arroja una cifra superior a 100%, dado que el concepto de cobertura se refiere a la capacidad instalada; es decir, en tanto que se ha

reducido la presencia de niñas y niños en algunas zonas y regiones, y que los salones de clase tienen capacidad para recibir más niñas y niños de los que están en la edad de cursar un nivel educativo determinado, es posible que la cobertura sea mayor a 100%. Por ejemplo, si en una localidad hay 100 niñas y niños, pero las escuelas tienen capacidad para atender a 130, se habla de que la cobertura es de 130 por ciento.

Por esta razón, considerando que el artículo 3 constitucional y las recientes reformas educativas ponen énfasis en la calidad de la educación, se decidió utilizar un “indicador espejo” relativo a la probabilidad de avance en edad normativa de las y los niños.

Este indicador permite conocer la probabilidad que tiene una niña o un niño en las entidades federativas, de terminar en seis años la educación primaria.

El CONEVAL define este indicador de la siguiente manera: “Probabilidad de Avance Normativo: es la probabilidad de que un alumno que ingresa a primer grado de primaria o secundaria, a los seis o 12 años, respectivamente, continúe ininterrumpidamente sus estudios sin reprobar hasta el último grado del nivel de referencia” (INEE, 2007).

Asimismo, el INEE explica que la utilidad de este indicador es la siguiente:

Brinda una estimación de la eficacia del sistema educativo para atender y mantener a su población escolar en una trayectoria óptima la cual supone el ingreso al nivel en la edad normativa (seis años para primaria y 12 para secundaria), así como un avance ininterrumpido, sin reprobar o abandonar la escuela, hasta alcanzar el último grado del nivel educativo de referencia.

Por último, sostiene el INEE, el Indicador permite dimensionar la eficacia interna y la eficiencia del sistema educativo.

### Rezago escolar

El rezago escolar fue asumido en el IDN de 2005 como sinónimo de lo que en algunos textos y mediciones del propio INEE es definido como “la extraedad grave”, es decir, niñas y niños matriculados en primaria o secundaria, pero que tienen dos años o más que la edad considerada como normativa para el grado que cursan.

La utilidad identificada por el INEE para este indicador es la siguiente: “Identifica los grados escolares donde un mayor número de alumnos se encuentran en alto riesgo de abandonar la escuela debido a la acumulación de años de atraso escolar” (INEE, 2007). Asimismo, el INEE estima que el indicador permite dimensionar la eficacia interna del sistema educativo.

### Ineficiencia terminal

Es un indicador que permite conocer el porcentaje de niños inscritos en la primaria, pero que no la concluyen. En los indicadores disponibles, este indicador se mide por su opuesto, es decir, la eficiencia terminal, la cual es definida en el Sistema de Indicadores de la SEP como el “número de alumnos que egresan de un determinado nivel educativo en un ciclo escolar, por cada cien alumnos de la cohorte escolar inicial del mismo nivel”.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Véase <http://www.snie.sep.gob.mx/>.

## *Derecho a vivir protegidos contra toda forma de abuso, maltrato y violencia*

México ha sido considerado desde hace muchos años como un país con altos niveles de violencia contra niñas y niños. En el Informe Nacional sobre Violencia y Salud, 2006, puede leerse:

En particular la violencia hacia los menores es poco atendida a pesar de que desde hace muchos años existen en México instituciones encargadas de velar por la seguridad y el bienestar de los niños. Esto se debe a la legitimación social del castigo físico y del maltrato emocional como parte de las estrategias aceptables de crianza infantil, siempre que “no sea excesivo” (Secretaría de Salud, 2006b).

Asimismo, en el Índice de UNICEF de 2005, se lee lo siguiente:

El derecho a vivir sin maltrato ni violencia considera la expresión última del maltrato, que es el homicidio y la expresión extrema de la violencia social que son los accidentes mortales. Conviene recordar que todas las formas de violencia y casi todos los accidentes pueden ser evitados; por eso la mayoría de las muertes accidentales son legalmente consideradas homicidios negligentes pues implican violencia social e imprevisión. El incumplimiento de este derecho se calcula con base en el indicador de muertes evitables causadas por violencia y accidentes.

En el presente ejercicio, para la medición del grado de incumplimiento de este derecho se consideran precisamente

las defunciones accidentales que forman parte de la considerada “mortalidad evitable”, así como las defunciones causadas por las lesiones y agresiones intencionales, es decir, los homicidios. Estas estadísticas se obtienen de los datos sobre mortalidad general del INEGI.

#### UNA PROPUESTA DE MEDICIÓN ALTERNATIVA

Como ya se indicó en la introducción, este Índice tiene como objetivo realizar una medición comparable con la que se llevó a cabo en 2005, pero también aprovechar la estadística y datos adicionales que permiten enriquecer el análisis y situar en un contexto más amplio el grado de cumplimiento o incumplimiento de los derechos de la niñez en general en nuestro país, y en particular en cada una de las 32 entidades federativas.

Por lo anterior, el Índice presenta en realidad “dos versiones”: la primera, como ya se dijo, construida con el fin de llevar a cabo un ejercicio de comparación del avance, estancamiento o retroceso de las entidades federativas respecto de los indicadores considerados en el IDN de 2005; la segunda, con el propósito de generar una nueva propuesta de medición que incluye datos relativos a la pobreza y el trabajo infantil para el grupo de cinco a 13 años de edad, en cada una de las entidades federativas.

Desde esta perspectiva, se incluyeron indicadores de contexto socioeducativo que permiten dimensionar cuáles son los entornos en que vive la niñez, los cuales influyen directamente en sus niveles de bienestar y son definidos de la siguiente manera:



- *Reprobación*: número de alumnos que no lograron adquirir los conocimientos necesarios para aprobar un grado escolar, por cada cien alumnos matriculados al final del ciclo escolar.
- *Eficiencia terminal*: número de alumnos que egresan de un determinado nivel educativo en un ciclo escolar, por cada cien alumnos de la cohorte escolar inicial del mismo nivel.
- *Analfabetismo*: número de personas de 15 años y más que no saben leer ni escribir un recado por cada cien personas de la población total de 15 años y más. Información al 31 de diciembre de cada año, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).
- *Grado promedio de escolaridad*: promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años y más (unidad de medida: grados).
- *Bibliotecas por habitante*: número de bibliotecas disponibles, dividido entre la población de cada una de las entidades federativas. A menor número de bibliotecas, mayor número de población que debe ser atendida por cada uno de los habitantes de una determinada localidad o entidad.

Además de estas variables, la medición alternativa es de suma relevancia porque permite dimensionar dos derechos no considerados en el Índice de 2005: el grado de pobreza en que se encuentra la niñez de nuestro país y el número de niñas y niños que trabajan; estos dos indicadores permiten construir una cuarta dimensión de análisis, la cual puede circunscribirse tanto en el derecho a no ser explotados, como en el derecho al desarrollo social y el bienestar.

Estos indicadores provienen de la Medición Multidimensional de la Pobreza, que cada dos años realizan el CONEVAL y el Módulo sobre Trabajo Infantil, de la ENOE, construido por el INEGI.

Es preciso señalar que las mediciones sobre trabajo infantil y pobreza están disponibles para el primer indicador en los años 2004, 2007, 2009 y 2011; para la medición de la pobreza, relativa a niñas y niños, los datos disponibles son para 2008, 2010 y 2012.

Considerando lo anterior, se tomaron los datos de cada medición como valores constantes para los dos años previos y posteriores. Para aproximarse al valor real de cada año, se llevó a cabo la estimación de la media geométrica, considerando:<sup>5</sup>

- Para la medición de la pobreza: las variaciones reportadas por el Coneval para el periodo 1992-2014, relativa a la medición de la pobreza por ingresos.
- Para el trabajo infantil, se estimó directamente tomando como base los resultados del Módulo de Trabajo Infantil para los años señalados como disponibles.

La fórmula utilizada en ambos casos es la siguiente:

$$MG = \sqrt[n]{(X_1)(X_2)\dots(X_n)}$$

---

<sup>5</sup> De acuerdo con la teoría estadística, la media geométrica permite estimar el incremento o decremento porcentual promedio de un indicador determinado a lo largo del tiempo. En efecto, la media geométrica (MG) de un conjunto de  $n$  números positivos se define como la raíz  $n$ -ésima del producto de los  $n$  números. (Ritchey, 2008).

Incorporar estos indicadores es muy relevante, pues el argumento que aquí se sustenta se refuerza con las conclusiones que ha obtenido el CONEVAL a través del análisis de la pobreza que afecta a niñas, niños y adolescentes:

- La pobreza entre la población infantil es más acentuada que entre el resto de la población.
- Existe una mayor precariedad en los ingresos de las familias que tienen niñas, niños y adolescentes.
- Las carencias por falta de acceso a la seguridad social y por acceso a la alimentación afectan en mayor medida a este grupo poblacional.
- Existen procesos multifactoriales de exclusión social que afectan a la población infantil y adolescente y aumentan la probabilidad de reproducir la pobreza: hogares ampliados, con jefaturas jóvenes, indígenas, rurales, con baja escolaridad (CONEVAL, 2014).

Como resultado de todo lo anterior, el presente IDN se divide en dos apartados; el primero muestra los resultados comparables con la medición de 2005; el segundo presenta la medición alternativa, la cual se construye con base en el análisis de los nueve años que van de 2004 a 2012.

#### PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO

El IDN de 2005 se construyó agrupando a los indicadores considerados en dimensiones que expresan el valor estimado de cumplimiento de un determinado derecho. Los valores de los indicadores se promedian, obteniendo así un valor

para cada dimensión y al final los valores de las dimensiones se promedian a su vez para obtener el valor final del IDN.

En este ejercicio se lleva a cabo una réplica del procedimiento de cálculo, tanto para el ejercicio de comparación como para la medición alternativa, y de ello resulta lo que en seguida se expone.

Para el IDN comparativo con la edición de 2005:

- *Dimensión 1. Derecho a la vida:* se integra con los valores obtenidos para las estadísticas de mortalidad por causas evitables y en exceso evitables. (La fuente de información son las Estadísticas de Mortalidad de [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)).

Debe destacarse que la Secretaría de Salud considera los accidentes como una de las causas evitables en exceso; pero en la medición se excluyen y se retoman dentro de las muertes violentas. De esta forma, las 47 causas de muerte que se retoman provienen de la Lista de Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) 10, incluida en las referidas causas de mortalidad sistematizadas por el INEGI.

La estimación que se lleva a cabo considera el peso de estas 47 causas en la mortalidad general, de tal forma que el indicador construido se refiere al porcentaje de muertes que representan las 47 causas señaladas, respecto del total de defunciones registradas anualmente para el grupo de niñas y niños de seis a 11 años de edad.

- *Dimensión 2. Derecho a la educación:* se construye con estos indicadores: *i)* probabilidad de avance normativo; *ii)* extraedad grave escolar y *iii)* ineficiencia terminal.

- El primero de estos indicadores toma un valor de 0 a 1, dependiendo de la probabilidad estimada de concluir la primaria de manera ininterrumpida, en los seis años normativos considerados por la SEP; el segundo se estima como la proporción, respecto del total, de alumnos matriculados en primaria, pero que tienen dos años o más respecto del grado normativo que se considera deberían cursar; y el tercer indicador se estima como la proporción del alumnado que se matricula en la educación primaria, pero que no la concluye.
- *Dimensión 3. Derecho a vivir protegidos frente a toda forma de maltrato, abuso y violencia:* se integra con los indicadores siguientes: *i)* proporción de muertes por homicidio o lesiones intencionales de niñas y niños de seis a 11 años respecto del total de decesos para el grupo de edad y *ii)* proporción de muertes por accidentes de niñas y niños de seis a 11 años de edad respecto del total de decesos para el grupo de edad. Ambos indicadores provienen de las estadísticas sobre mortalidad, en particular muertes por homicidios y muertes por causas externas.

Al igual que en el Índice de 2005, considerando que los valores de cada uno de los indicadores está expresado en términos absolutos y relativos, se procedió a la estandarización de los valores a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador} = \left\{ \frac{\text{Peor Valor} - V_r}{\text{Peor Valor}} \right\} * 10$$

Esta fórmula permite expresar el valor de cada uno de los indicadores en una escala de 0 a 10 en donde el cero expresa el peor nivel de cumplimiento de derechos y el 10 el grado ideal de cumplimiento de los derechos cuyos valores están en estimación y donde:

- *Peor valor*: es el relativo al menor grado de cumplimiento del indicador en medición, en una entidad federativa determinada.
- *V<sub>r</sub>*: valor que toma cada uno de los indicadores en cada una de las entidades de la república.
- 10: constante de estandarización.

El valor final del Índice es el resultado del promedio simple de los valores obtenidos para cada una de las variables o indicadores en análisis.

## RESULTADOS GENERALES

Una vez llevada a cabo la estimación con base en las variables utilizadas en 2005, el IDN mexicana para el grupo de seis a 11 años de edad presenta un valor promedio, para los años 2004-2012, de 5.4 puntos en la escala de 0 a 10.

El mayor valor alcanzado en el IDN se registra en 2011, cuando fue de 5.9, seguido de 2012, con un valor de 5.7. El peor año resultó 2006, cuyo valor fue de 4.8, seguido de 2004, 2005 y 2008, con valores de 5.2 en cada uno de ellos.

Las entidades federativas que mayores valores alcanzan en el Índice son Nuevo León, el Distrito Federal y Tlaxcala, con un promedio de seis puntos para los años analizados;

Nuevo León es la entidad que ha logrado los valores más altos en 2012, con 6.8 puntos, y 2009 con 6.4 puntos. Para el Distrito Federal el mejor año ha sido 2012, en el que alcanzó 6.5 puntos. Tlaxcala es la entidad que mayor valor ha alcanzado en este periodo con 7.1 puntos en 2007.

Los estados que menores valores registran en el Índice son Oaxaca y Guerrero, con promedios de 3.4 y 3.1 puntos, respectivamente, para el periodo 2004-2012. El mejor valor obtenido por Oaxaca se registra en 2011, con 4.3 puntos; mientras que para Guerrero el mejor año fue 2008, en el que obtuvo 3.7 puntos (gráfico 1).

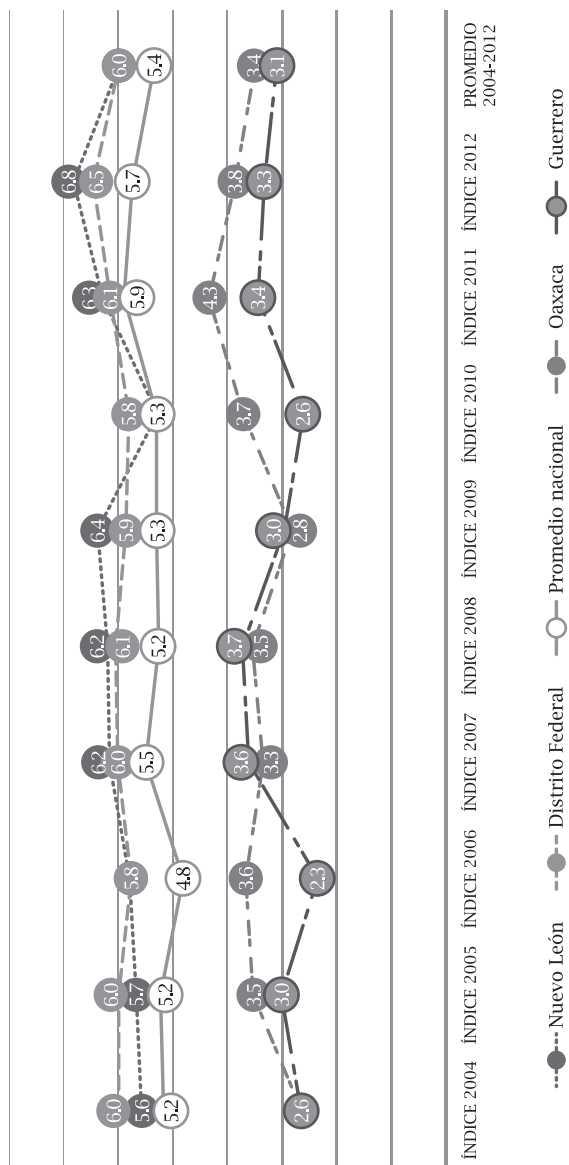
Los datos obtenidos muestran que las desigualdades se mantienen sin cambio a lo largo del tiempo entre las entidades que mejor desempeño tienen, frente a las que presentan mayores rezagos. Así, al comparar los datos para las poblaciones indígenas y las no indígenas, lo que se obtienen son diferencias de hasta 3.5 veces mejores valores a favor de las segundas (cuadro 1).

### *Para la medición alternativa*

La incorporación de las variables y dimensiones, ya explicadas, generan un impacto significativo en los resultados que se obtienen en el Índice. A pesar de que Nuevo León y el Distrito Federal se mantienen como las dos entidades con mayor nivel de logro, así como Chiapas, Oaxaca y Guerrero ocupan los últimos lugares, hay variaciones notables en la posición que tienen las entidades federativas en la ordenación nacional.

El caso más sobresaliente es el de Tlaxcala, que en el “Índice base 2005” aparecía como el tercero con mayor

Gráfico 1. Evolución del valor del IDN 6-11 años  
(promedio nacional y entidades seleccionadas)



Fuente: Elaboración propia, IDN, 6-11 años.



**Cuadro 1. IDN mexicana 2004-2012**  
(Serie histórica, base 2005)

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Promedio 2004-2012
Nuevo León	5.6	5.7	5.8	6.2	6.2	6.4	5.3	6.3	6.8	6.0
Distrito Federal	6.0	6.0	5.8	6.0	6.1	5.9	5.8	6.1	6.5	6.0
Tlaxcala	6.7	6.0	5.3	7.1	5.3	6.4	5.6	6.2	5.2	6.0
Coahuila	5.3	6.3	5.8	5.5	5.9	5.0	5.9	5.9	5.7	5.7
Hidalgo	4.8	5.3	5.2	6.1	6.2	5.6	6.5	5.9	5.7	5.7
Baja California	5.3	5.3	5.9	5.8	6.1	5.3	5.1	6.1	6.2	5.7
Aguascalientes	4.8	5.7	4.6	5.9	5.7	5.1	5.2	5.9	6.3	5.5
Morelos	5.6	5.8	4.1	6.0	5.3	4.9	5.6	6.0	4.9	5.4
Querétaro	4.5	5.0	5.1	5.4	5.8	5.4	5.2	6.3	5.2	5.3
Baja California Sur	6.4	4.9	4.2	4.4	4.2	5.3	5.3	5.0	6.2	5.1
Quintana Roo	4.8	3.9	3.4	6.3	4.7	6.3	4.8	6.2	4.8	5.0
Sonora	4.8	5.1	4.8	4.3	4.8	4.2	4.7	5.5	5.9	4.9
Zacatecas	5.2	4.1	4.1	5.2	5.2	4.3	4.8	5.6	5.5	4.9
Tabasco	4.3	5.1	4.2	4.7	4.3	4.7	5.0	5.7	5.7	4.9
Jalisco	4.5	5.0	4.7	5.0	4.5	4.6	4.8	5.2	5.2	4.8
Guanajuato	4.2	4.6	4.0	4.1	3.7	5.2	5.0	6.6	5.7	4.8
Promedio nacional	5.2	5.2	4.8	5.5	5.2	5.3	5.3	5.9	5.7	5.4
Durango	4.7	4.6	4.8	5.2	5.4	4.4	3.8	5.2	4.6	4.7
Estado de México	4.7	4.3	4.3	4.9	4.5	4.5	4.5	5.3	5.6	4.7
Puebla	4.2	4.4	4.3	4.8	4.8	4.4	4.4	5.3	5.9	4.7
San Luis Potosí	4.6	4.6	3.8	4.5	4.7	4.5	4.3	5.3	5.4	4.6
Tamaulipas	4.1	5.1	3.4	5.2	5.1	4.1	4.1	5.2	5.0	4.6
Yucatán	3.8	4.9	3.9	4.3	4.7	4.1	4.2	4.8	4.2	4.3
Nayarit	4.0	2.7	3.4	4.6	5.1	4.1	5.4	4.3	5.4	4.3
Veracruz	3.8	4.7	4.3	4.8	4.7	3.8	3.9	4.4	4.4	4.3
Michoacán	3.2	3.8	3.2	5.0	4.8	3.9	4.5	4.8	4.8	4.2
Chihuahua	3.9	4.4	3.4	5.3	4.2	3.2	3.2	4.7	5.3	4.2
Sinaloa	4.3	3.1	2.2	3.9	5.5	3.8	4.0	4.6	5.0	4.0
Campeche	3.2	3.1	3.7	3.5	2.9	4.3	4.2	4.8	5.1	3.9
Colima	2.6	2.0	3.3	3.1	4.4	3.6	4.8	5.4	5.2	3.8
Chiapas	3.1	3.3	2.7	3.9	4.1	3.3	3.4	4.3	3.7	3.5
Oaxaca	2.6	3.5	3.6	3.3	3.5	2.8	3.7	4.3	3.8	3.4
Guerrero	2.6	3.0	2.3	3.6	3.7	3.0	2.6	3.4	3.3	3.1

Fuente: elaboración propia, IDN, 6-11 años.

calificación y en el Índice “Medición alternativa” fue desplazado al lugar 26 en la lista nacional.

Asimismo, Coahuila, que en el “Índice base 2005” estaba en el cuarto lugar, en la medición alternativa ocupó el séptimo lugar con mayor nivel de logro en el cumplimiento de los derechos de la niñez. En sentido inverso, Aguascalientes, que en la medición de 2005 se encontraba en séptimo lugar, en la medición alternativa ocupa el cuarto lugar.

Estas variaciones demuestran que las mediciones deben ser tomadas siempre con relativa cautela, pues su calidad y potencial interpretativo dependen de la información y la calidad de los datos que lo integran.

Otro hallazgo relevante es que en la medición alternativa se muestran con mayor agudeza las desigualdades que persisten en el país. Por ejemplo, en el “Índice Base 2005” la desigualdad entre el estado con mayor nivel de logro y el de menos (Nuevo León y Guerrero) es de dos veces a favor del primero. En contraste, en el “Índice de medición alternativa”, la diferencia es todavía mayor, pues en ésta el puntaje promedio para el periodo 2004-2012 obtenido por Nuevo León es de 6.6 puntos, mientras que el de Guerrero es de 2.3; es decir, la diferencia en esta medición es de casi tres veces a favor del primero.

Las consecuencias son mayores, ya que al considerar las variables adicionales se revela que la desigualdad no sólo no ha disminuido en los últimos 10 años, sino que se ha mantenido y seguramente en algunas regiones se ha agudizado.

Lo que revela la medición alternativa es que en todo el territorio nacional existen desigualdades, no sólo entre entidades federativas, sino al interior de éstas; y que a

pesar de que se han conseguido avances en determinados indicadores, lo cierto es que en ámbitos fundamentales (como la pobreza) hay rezagos inaceptables que deben superarse urgentemente.

### *Nota final para la medición alternativa*

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) permitió medir la prevalencia de obesidad y sobrepeso en la niñez mexicana. Esta estimación desagrega por grupos de edad, e incorpora el dato relativo a las niñas y niños de cinco a 11 años.

Dado que el derecho a la alimentación es una de las garantías reconocidas en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) mexicana, se considera de suma relevancia conocer el estado nutricional de las niñas y los niños que acuden a la escuela; en ese sentido, las variables relativas a la malnutrición son fundamentales, sobre todo en esta etapa de la vida.

La literatura especializada revela que los niños que enfrentan problemas de malnutrición pueden ver afectadas sus capacidades de aprendizaje, de atención y, obviamente, de desarrollo físico e intelectual, con lo que las secuelas pueden tener un impacto permanente.

Desde esta perspectiva, tanto la anemia —un padecimiento derivado de la insuficiencia de consumo de las calorías y proteínas requeridas para mantener una adecuada salud— como el sobrepeso y la obesidad son problemas de salud que tienen que ver con el grado de cumplimiento de los derechos de niñas y niños, pues detrás de ellos están la pobreza y la

falta de oportunidades para un adecuado desarrollo físico y mental.

Dado que la Ensanut ofrece datos para 2012, se llevó a cabo un nuevo ejercicio estadístico, sólo para el año de referencia, incorporando como variable adicional la información relativa a la proporción de niñas y niños que presentan sobrepeso u obesidad. Para realizar el cálculo se procedió de igual forma que con las otras variables: se “normalizaron” sus valores en una escala del 1 al 10, y se promedió con las otras variables. Su incorporación al Índice genera nuevamente un efecto relevante en el orden que tienen las entidades federativas en el ámbito nacional (cuadros 2 y 3).

#### RESULTADOS POR DIMENSIONES PARA LA MEDICIÓN ALTERNATIVA

Como se indica en la introducción, el Índice está construido pensando en que pueda ser utilizado como un instrumento de política pública; por ello se diseña con un promedio de un periodo de 10 años a fin de evitar sesgos por variaciones anuales drásticas, y por ello también se agrupa en dimensiones.

En esa lógica, es de destacar que en función del promedio, algunas entidades que tienen mayor nivel de logro en el resultado final del Índice, pueden presentar muy bajos valores en dimensiones específicas, en las cuales es importante intervenir a fin de mejorar el nivel de cumplimiento de los derechos de la niñez.

Cuadro 2. IDN mexicana 2004-2012

	Índice 2004-2012 Base 2005		Índice 2004-2012 Medición alternativa
Nuevo León	6.0	Nuevo León	6.6
Distrito Federal	6.0	Distrito Federal	6.2
Tlaxcala	6.0	Baja California Sur	6.2
Coahuila	5.7	Aguascalientes	6.2
Hidalgo	5.7	Sonora	6.0
Baja California	5.7	Baja California	5.8
Aguascalientes	5.5	Coahuila	5.7
Morelos	5.4	Chihuahua	5.7
Querétaro	5.3	Querétaro	5.6
Baja California Sur	5.1	Estado de México	5.3
Quintana Roo	5.0	Hidalgo	5.1
Sonora	4.9	Campeche	5.1
Zacatecas	4.9	San Luis Potosí	5.1
Tabasco	4.9	Veracruz	5.0
Jalisco	4.8	Morelos	5.0
Guanajuato	4.8	Promedio nacional	4.9
Promedio nacional	5.4	Guanajuato	4.8
Durango	4.7	Tabasco	4.8
Estado de México	4.7	Sinaloa	4.8
Puebla	4.7	Colima	4.7
San Luis Potosí	4.6	Quintana Roo	4.7
Tamaulipas	4.6	Yucatán	4.7
Yucatán	4.3	Jalisco	4.6
Nayarit	4.3	Tamaulipas	4.5
Veracruz	4.3	Zacatecas	4.5
Michoacán	4.2	Tlaxcala	4.4
Chihuahua	4.2	Durango	4.3
Sinaloa	4.0	Puebla	4.3
Campeche	3.9	Michoacán	4.3
Colima	3.8	Nayarit	4.2
Chiapas	3.5	Chiapas	3.5
Oaxaca	3.4	Oaxaca	3.5
Guerrero	3.1	Guerrero	2.3

Fuente: Elaboración propia, IDN, 6-11 años.

**Cuadro 3. Medición exclusiva para 2012**

Posición	Entidad	Índice (medición alternativa)	Posición	Entidad	Índice 2012 (incluye las variables de obesidad, sobrepeso y anemia)
1	Nuevo León	6.6	1	Nuevo León	6.0
2	Distrito Federal	6.2	2	Aguascalientes	5.9
3	Baja California Sur	6.2	3	Distrito Federal	5.8
4	Aguascalientes	6.2	4	Chihuahua	5.7
5	Sonora	6.0	5	Sonora	5.6
6	Baja California	5.8	6	Querétaro	5.5
7	Coahuila	5.7	7	Coahuila	5.5
8	Chihuahua	5.7	8	Baja California Sur	5.5
9	Querétaro	5.6	9	Baja California	5.2
10	Estado de México	5.3	10	Hidalgo	5.1
11	Hidalgo	5.1	11	Estado de México	5.1
12	Campeche	5.1	12	San Luis Potosí	5.1
13	San Luis Potosí	5.1	13	Morelos	4.9
14	Veracruz	5.0	14	Veracruz	4.9
15	Morelos	5.0	15	Nacional	4.8
16	Nacional	4.9	16	Guanajuato	4.8
17	Guanajuato	4.8	17	Colima	4.6
18	Tabasco	4.8	18	Sinaloa	4.6
19	Sinaloa	4.8	19	Zacatecas	4.6
20	Colima	4.7	20	Jalisco	4.5
21	Quintana Roo	4.7	21	Quintana Roo	4.5
22	Yucatán	4.7	22	Puebla	4.4
23	Jalisco	4.6	23	Michoacán	4.4
24	Tamaulipas	4.5	24	Tlaxcala	4.4
25	Zacatecas	4.5	25	Nayarit	4.4
26	Tlaxcala	4.4	26	Tamaulipas	4.4
27	Durango	4.3	27	Campeche	4.3
28	Puebla	4.3	28	Yucatán	4.3
29	Michoacán	4.3	29	Durango	4.3
30	Nayarit	4.2	30	Tabasco	4.1
31	Chiapas	3.5	31	Oaxaca	3.7
32	Oaxaca	3.5	32	Chiapas	3.7
33	Guerrero	2.3	33	Guerrero	2.8

Fuente: Elaboración propia, IDN, 6-11 años.

Debe advertirse que en términos generales, los valores alcanzados por todos los estados y el Distrito Federal son muy bajos, por lo que ninguna entidad puede asumir que ha cumplido adecuadamente con la responsabilidad constitucional de proteger y garantizar plenamente los derechos de la niñez mexicana.

Desde esta perspectiva, es urgente construir un sistema nacional de protección integral de la niñez, y para ello hace falta una reforma jurídica e institucional, con el propósito de fortalecer las capacidades, tanto de la federación y los estados, como de los municipios y las delegaciones en el Distrito Federal, con tres objetivos fundamentales:

- Destinar el máximo de los recursos disponibles para el pleno cumplimiento de los derechos de la niñez mexicana.
- Garantizar la coordinación interinstitucional en el gobierno federal.
- Potenciar y mejorar los mecanismos de coordinación entre a federación, los estados y los municipios.

### *Erradicar la mortalidad en exceso evitable*

La primera dimensión que integra la medición alternativa que se propone incorporar al Índice de los Derechos de la Niñez mexicana se refiere a la elevada proporción que tienen las muertes evitables respecto de la mortalidad general de niñas y niños entre seis y 11 años de edad (gráfico 2).

En esta dimensión, el promedio general alcanzado por el país, en la escala de 0 a 10 para el periodo 2004-2012, es de 3.2 puntos. La entidad que alcanza mayor puntaje en

el Índice es Durango, con 5.8; y la que alcanza el menor es Chiapas, con 1.1; destaca el Distrito Federal, que presenta el segundo menor valor debido al enorme peso que tiene la mortalidad por enfermedades respiratorias y otros padecimientos prevenibles (gráfico 3).

### *Garantizar el derecho a una educación de calidad*

La medición del Índice concuerda con los diagnósticos existentes relativos a la ineficacia del sistema educativo nacional; en este caso, en la educación primaria. El promedio nacional es de 5.4 puntos (gráfico 4).

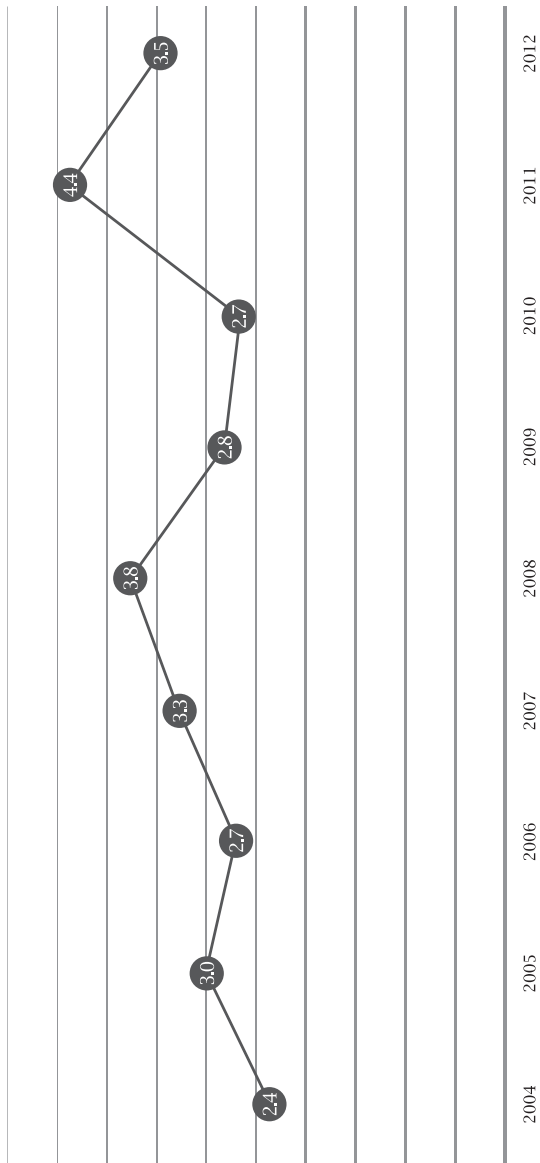
Las entidades que mayor nivel de logro alcanzan en el IDN son: Nuevo León con 7.5 puntos y el Distrito Federal y Baja California Sur con 7.3 puntos, respectivamente. En contraste, las tres entidades que presentan los peores niveles son: Oaxaca con 2.5 puntos, Chiapas con 2 puntos y Guerrero con 1.3 puntos (gráfico 5).

### *Proteger a niñas y niños de toda forma de abuso, maltrato y violencia*

Uno de los mayores problemas que enfrenta nuestro país es el relativo a los elevados niveles de violencia social y, en particular, de violencia contra niñas y niños. Así lo han documentado todos los estudios en la materia y el propio IDN mexicana (0-5 años, 2011), elaborado por el CEIDAS. El grupo de los seis a los 11 años de edad no es la excepción, pues a pesar de que enfrenta menor violencia en comparación con otros grupos de edad de la niñez, medida por los homicidios y accidentes de tránsito, el peso que estas

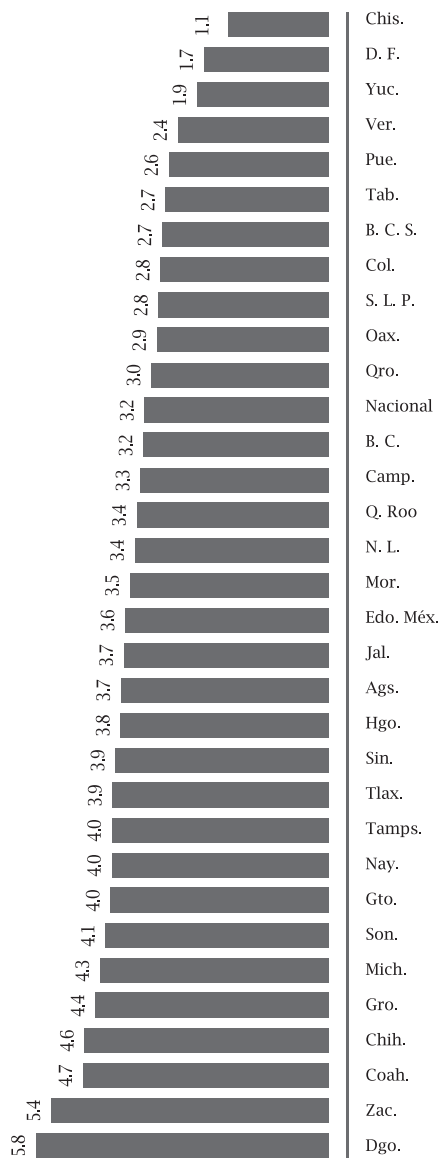


Gráfico 2. Evolución del promedio nacional de la dimensión relativa a las muertes evitables (IDN, medición alternativa 2004-2012)



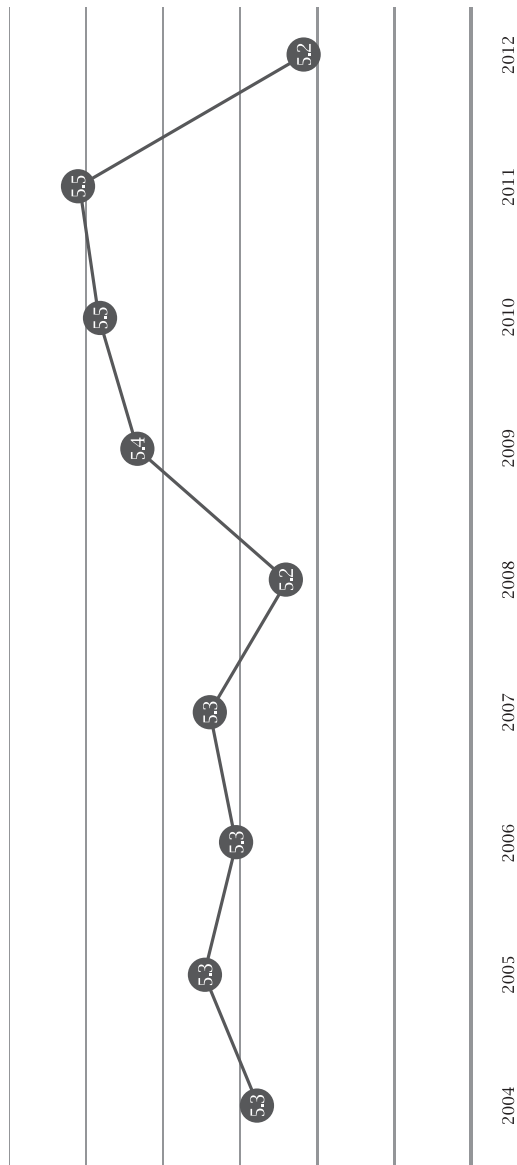
Fuente: elaboración propia, IDN, 6-11 años.

Gráfico 3. Promedio estatal de la dimensión relativa a las muertes evitables, 2004-2012



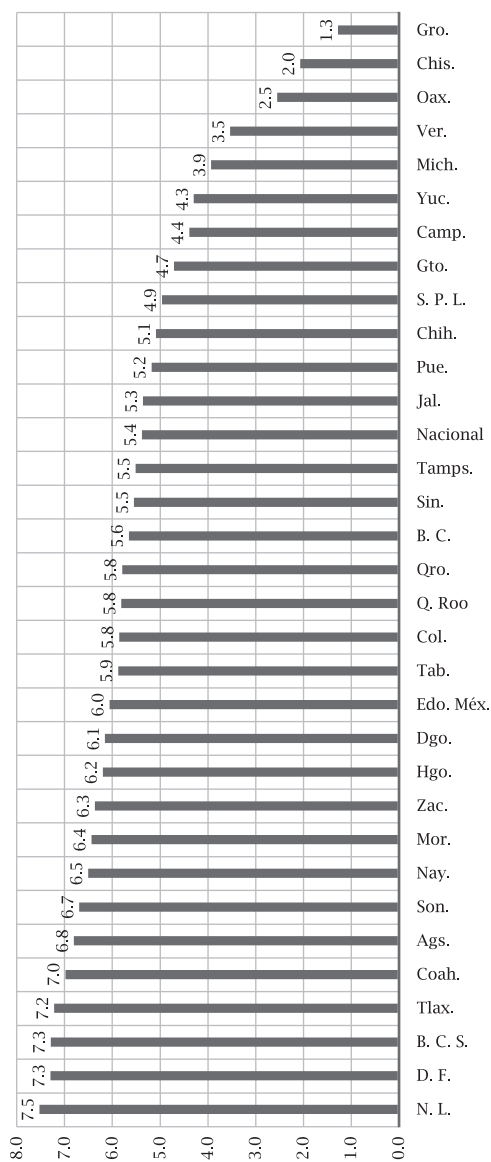
Fuente: elaboración propia, IDN, 6-11 años.

Gráfico 4. Evolución del promedio nacional relativo a la dimensión de educación (IDN, medición alternativa 2004-2012)



Fuente: Elaboración propia, IDN, 6-11 años.

Gráfico 5. Promedio estatal de la dimensión relativa al derecho a la educación, 2004-2012



Fuente: Elaboración propia, IDN, 6-11 años.

causas de defunciones tienen en la mortalidad general es muy elevada.

En esta medición, el promedio general alcanzado por el país es de 5.9 puntos, siendo Chiapas, el Distrito Federal y Baja California las entidades que mayor nivel de logro alcanzan con 8.9, 8.6 y 7.8 puntos, respectivamente. En sentido opuesto, Zacatecas, Durango y Nayarit son las entidades que menor nivel de logro alcanzan con 2.8, 2.6 y 2 puntos, respectivamente (gráficos 6 y 7).

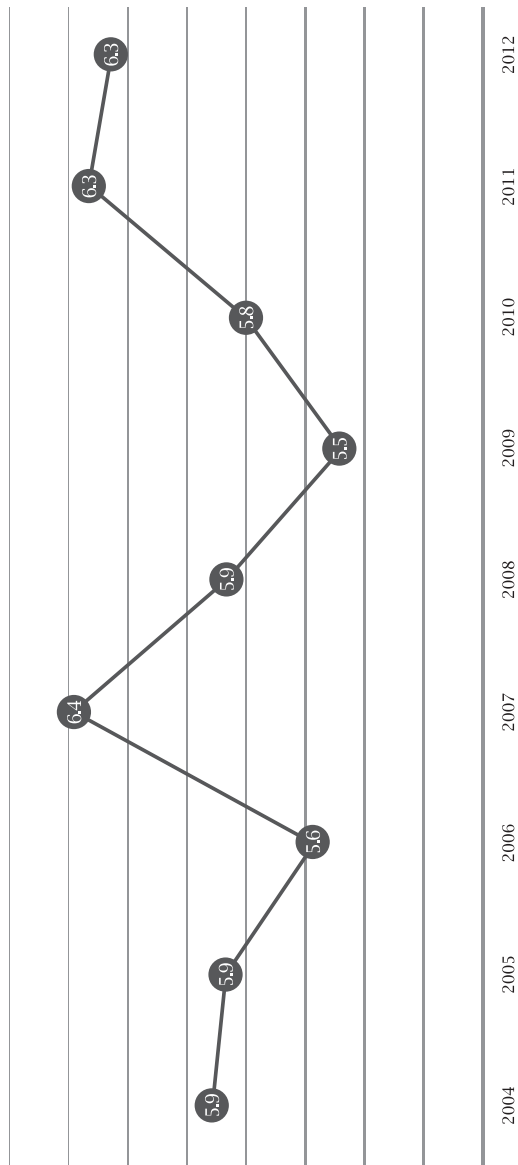
### *Garantizar el derecho al desarrollo social de niñas y niños*

La Ley General de Desarrollo Social establece el conjunto de garantías sociales que deben ser protegidas plenamente por el Estado, y en particular para los grupos con mayores condiciones de vulnerabilidad, entre quienes están, por supuesto, las niñas y los niños.

Debe señalarse que si un indicador afecta con mayor profundidad a la niñez respecto del resto de población, es el de la pobreza. En efecto, en las mediciones del CONEVAL niñas y niños siempre aparecen como el grupo de población que más resiente la pobreza y la vulnerabilidad por carencia de acceso a una adecuada alimentación.

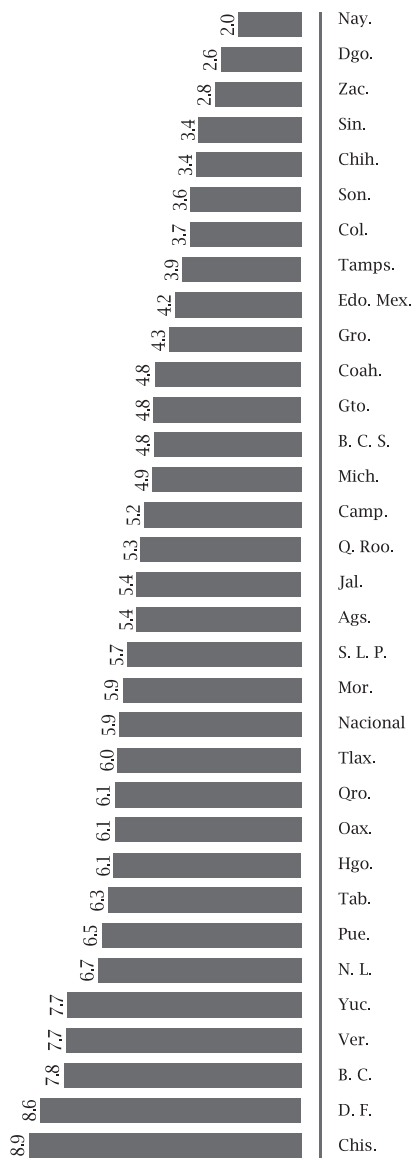
En esta dimensión, el desempeño del país es muy bajo, pues el promedio para el periodo 2004-2012 es de 3.5 en la escala del 1 al 10. Esta baja puntuación se obtiene debido a la persistencia de condiciones de pobreza y rezago en que ha vivido la niñez históricamente, respecto del resto de la población (gráfico 8).

Gráfico 6. Evolución del promedio nacional relativo a la dimensión de muertes violentas (IDN, medición alternativa 2004-2012)



Fuente: elaboración propia, IDN, 6-11 años.

Gráfico 7. Promedio estatal de la dimensión relativa a las muertes violentas (IDN, medición alternativa, 2004-2012)



Fuente: elaboración propia, IDN, 6-11 años.

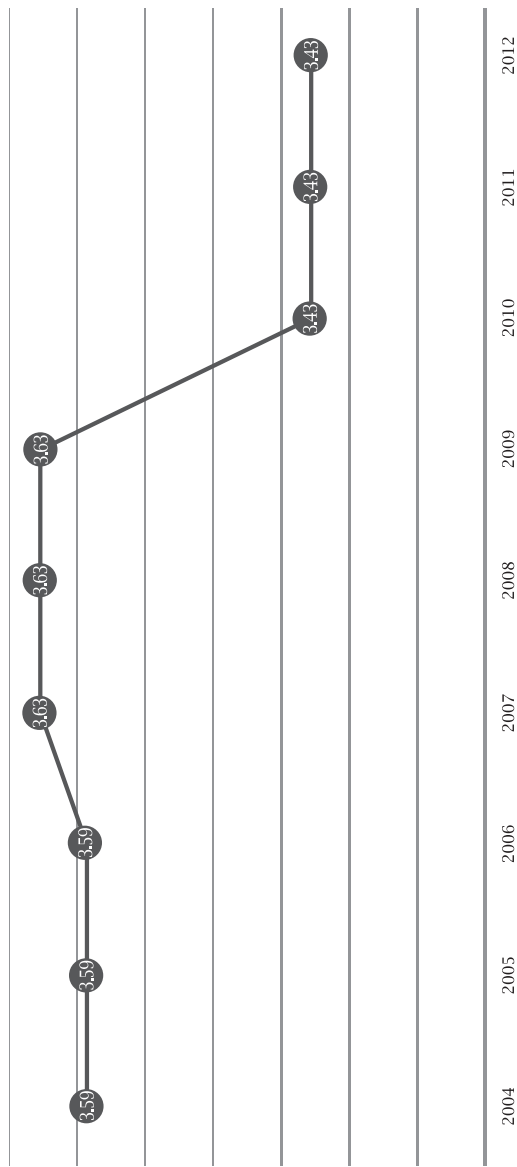
Si en una dimensión pueden percibirse las persistentes y profundas desigualdades sociales que hay en el país, es precisamente en la de la pobreza infantil, pues Nuevo León, Baja California Sur y Coahuila presentan los mayores niveles de logro, con índices de 6.7, 6.1 y 5.8, respectivamente, mientras que Puebla, Guerrero y Chiapas aparecen como las tres entidades con menores valores: 1.5, 0.8 y 0, respectivamente (gráfico 9).

### *Erradicar el trabajo infantil*

Quizá el indicador en el que mayores progresos se han alcanzado es el relativo a la disminución del trabajo infantil, en el rango de edad de cinco a 13 años, que es el rango para el cual el Módulo sobre Trabajo Infantil de la ENOE ha construido información para 2002, 2007, 2009 y 2011. En este indicador, el promedio nacional que se obtiene en el índice es de 5.5 en la escala del 0 al 10 (gráficos 10 y 11).

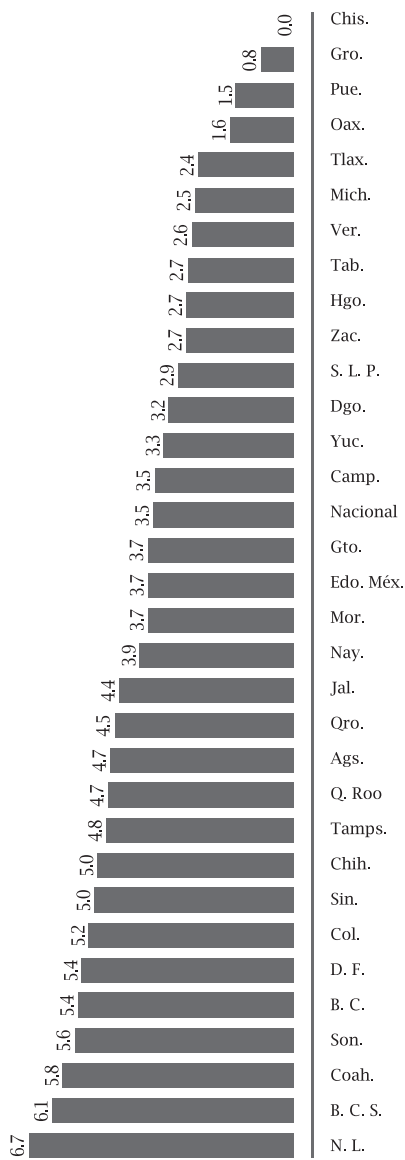


Gráfico 8. Evolución del promedio nacional relativo a la pobreza infantil (IDN, medición alternativa, 2004-2012)



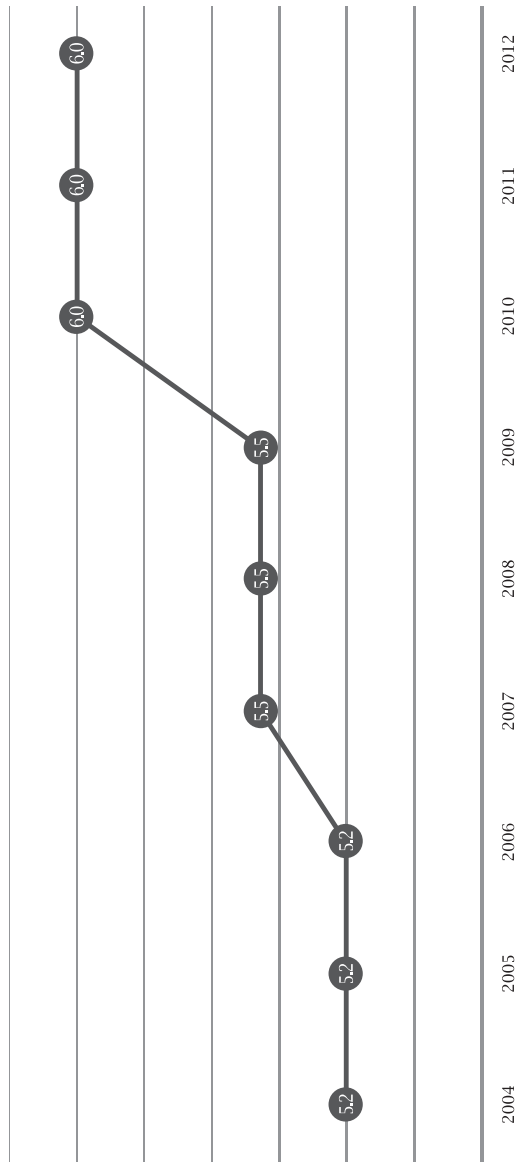
Fuente: Elaboración propia, IDN, 6-11 años.

Gráfico 9. Promedio estatal de la dimensión relativa a la pobreza infantil (IDN, medición alternativa, 2004-2012)



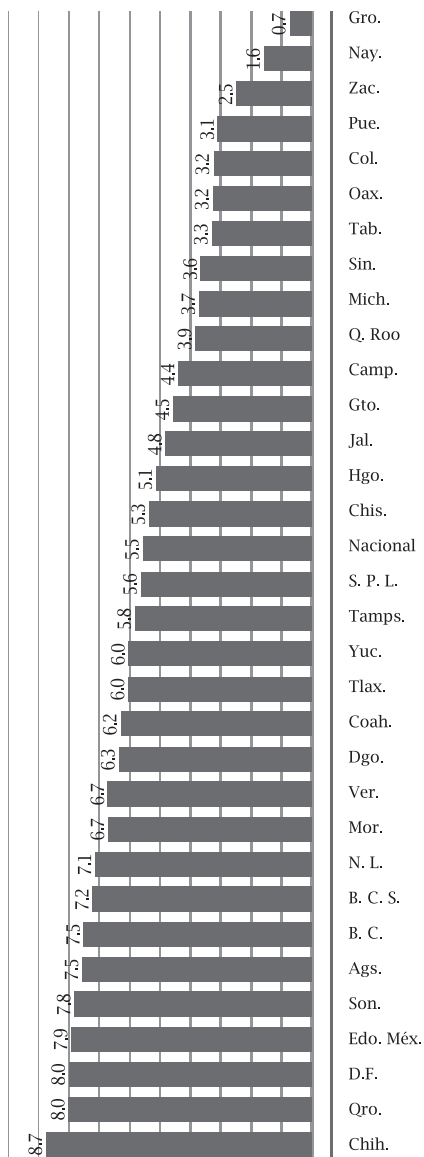
Fuente: Elaboración propia, IDN, 6-11 años.

Gráfico 10. Evolución del promedio nacional relativo a la dimensión de trabajo infantil en el rango de 5 a 13 años (IDN, medición alternativa, 2004-2012)



Fuente: Elaboración propia, IDN, 6-11 años.

Gráfico 11. Promedio estatal de la dimensión relativa al trabajo infantil, 5-13 años (IDN, medición alternativa, 2004-2012)



Fuente: Elaboración propia, IDN, 6-11 años.

## BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES CONSULTADAS

- CONEVAL. (2014a). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*, México. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MEDICION\\_MULTIDIMENSIONAL\\_SEGUNDA\\_EDICION.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MEDICION_MULTIDIMENSIONAL_SEGUNDA_EDICION.pdf)
- CONEVAL. (2014b). *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2010-2012*. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Informes/COMUNICADOS\\_DE\\_PRENSA/Presentaci%C3%B3n\\_POBREZA\\_INFANCIA\\_ADOLESCENCIA\\_2010\\_2012.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/COMUNICADOS_DE_PRENSA/Presentaci%C3%B3n_POBREZA_INFANCIA_ADOLESCENCIA_2010_2012.pdf)
- CONEVAL-UNICEF. (2010). *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2008-2010*. Disponible en: [https://www.unicef.org/mexico/spanish/UnicefPobreza\\_web\\_ene22\(3\).pdf](https://www.unicef.org/mexico/spanish/UnicefPobreza_web_ene22(3).pdf)
- CONEVAL-UNICEF. (2012). *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2010-2012*. Disponible en: [https://www.unicef.org/mexico/spanish/UN\\_BriefPobreza\\_web.pdf](https://www.unicef.org/mexico/spanish/UN_BriefPobreza_web.pdf).
- Cortés Cáceres, et al. (2005). *Vigía de los derechos de la niñez mexicana (IDN 6 a 11 años), La edad escolar*, UNICEF-México, México, Consejo Consultivo de UNICEF.
- INEE. (2007). *Panorama educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2007*. Disponible en: <https://www.oei.es/historico/noticias/spip.php?article1769>

- INEE. (2013). *Panorama educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2013*. Disponible en: <http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/B/112/P1B112.pdf>
- Peña, D. (2010). *Regresión y diseño de experimentos*, España, Alianza.
- OEA. (2010). *Menú de Indicadores y Sistema de Monitoreo del Derecho a la Participación de Niños, Niñas y Adolescentes*. Disponible en: [http://iin.oea.org/pdf-iin/Menu\\_Indicadores\\_y\\_sistema\\_monitoreo.pdf](http://iin.oea.org/pdf-iin/Menu_Indicadores_y_sistema_monitoreo.pdf)
- Ritchey, F. (2008). *Estadística para las ciencias sociales*, McGraw-Hill, México.
- Secretaría de Salud. (2006a). *La mortalidad en México, 2000-2004. Muertes evitables: magnitud, distribución y tendencias*. Disponible en: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7820.pdf>
- Secretaría de Salud. (2006b). *Informe nacional sobre violencia y salud*. Disponible en: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/InformeNalsobreViolenciaySalud.pdf>
- Naciones Unidas. (2012). *Indicadores en derechos humanos, guía para la medición y la aplicación*. Disponible en: [http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=180:indicadores-de-derechos-humanos-guia-para-la-medicion-y-la-aplicacion&catid=17&Itemid=278](http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=180:indicadores-de-derechos-humanos-guia-para-la-medicion-y-la-aplicacion&catid=17&Itemid=278)
- UNICEF. (2006). *Convención sobre los derechos del Niño*. Disponible en: <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- UNICEF. (2012). *Estado mundial de la infancia, 2012: niñas y niños en un mundo urbano*, Nueva York.

Santesmases, D. (2009). *Diseño y análisis en investigación social y de mercados*, España, Editorial Pirámide.

### *Otras fuentes*

CONAPRED. (s.f.). *Indicadores municipales sobre derechos de la infancia, construyendo metas de gobierno*. Disponible en: <http://dhinfancia.conapred.org.mx/>.

Feres, J. (2011). Estadísticas para el monitoreo del cumplimiento de los derechos de la infancia, División de Estadística y Proyecciones Económicas Comisión Económica para América Latina y el Caribe, ponencia presentada en el 1er. Encuentro Regional de Indicadores sobre Infancia y Adolescencia, ciudad de México, .

SER. (s.f.). *Sistema nacional de información estadística educativa*. Disponible en: <http://www.snie.sep.gob.mx/>.

*Índice de los Derechos de la Niñez Mexicana*  
*(de seis a once años)*

de la colección Cuadernos de Investigación  
en Desarrollo, editado por el Programa  
Universitario de Estudios del Desarrollo de la  
UNAM, publicado en medio electrónico  
internet, formato pdf el 10 de agosto de 2018,  
tamaño del archivo 2.3 Mb.

El diseño de portada y la formación estuvo a  
cargo de Nayatzin Garrido Franco. La edición  
estuvo al cuidado de Vanessa Jannett Granados  
Casas



En este cuaderno se analiza la relación entre medios de comunicación y explotación sexual o trata de personas con fines de prostitución ajena, a fin de detectar las problemáticas que derivan de situaciones reguladas en la Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos y proporcionar elementos para responder a preguntas como ¿cuáles son los retos que derivan de ésta?, ¿cómo lograr su adecuada aplicación? y, sobre todo, ¿es necesario emitir legislación respecto del “trabajo sexual” para poder aplicar la ley general de trata sin ambigüedades?

Mario Luis Fuentes es investigador del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo; Coordinador y profesor de la Especialización en Desarrollo Social del Posgrado de la Facultad de Economía; titular de la Cátedra Extraordinaria Trata de Personas; e integrante de la Junta de Gobierno de la Universidad.

ISBN 978-607-30-0642-2



9 786073 006422

**UNAM**  
La Universidad  
de la Nación